**Método de evaluación**

De conformidad con el artículo 36 tercer párrafo de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), 45, segundo párrafo, de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFT; y políticas 152 inciso a) y 153 primer párrafo de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se especifica a continuación el mecanismo de evaluación del procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas para la contratación de “los servicios para la realización de la auditoría con cifras al 31 de diciembre de 2014 en materia financiera presupuestal”

La determinación de quien será el licitanteganador, se llevará a cabo con base en el resultado que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, “El Instituto”) obtenga de la evaluación por puntos y porcentajes que se detalla en el presente Anexo 1, en donde la Propuesta Técnica (TPT) tendrá un valor numérico máximo de 70 puntos, y la propuesta Económica (PPE) un valor numérico máximo de 30 puntos.

La puntuación a obtener en la TPT para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 52.5 puntos** de los **70 puntos** **máximos** que se pueden obtener en su evaluación. Satisfecha dicha puntuación se procederá a evaluar la propuesta económica del licitante.

Evaluación de la Propuesta Técnica

(TPT = 70 Puntos)

# Para obtener el valor de TPT se hará la siguiente operación:

Se sumarán los valores de cada uno de los Rubros: 1+2+3+4= 70 puntos.

**1. RUBRO. CAPACIDAD DEL LICITANTE. – (Rango del 35% al 45%- entre 24.5 y 31.5 puntos) A este rubro se le asignará un máximo de 24.5 PUNTOS**

* 1. SUBRUBRO La capacidad de los recursos humanos del licitante se evaluará conforme se indica en los siguientes 3 subrubros:

A este subrubro se le asignará un máximo de (60% del total del RUBRO 1 que equivale a 14.7, más el 20% del total del rubro por la sustitución del SUBRUBRO de los Recursos Económicos y de Equipamiento, que equivale a 4.9)

A este subrubro se le asignará un máximo de **19.6** puntos**.**

**1.1.1 Experiencia de los recursos humanos. (Entre 30% y 40%)** A este rubro se le asignará un máximo de 40% que es **7.84 puntos.**

Para ser objeto de puntuación en este sub-rubro, el equipo de trabajo del licitante deberá estar encabezado por un Socio de Auditoría (líder del proyecto), un Gerente de Auditoría y el Encargado de Auditoría, o sus equivalentes con el nombre que el licitante les denomine, los cuales se requiere que tengan experiencia en Auditorías Financieras y/o Presupuestarias a Entidades Paraestatales Federales o Entes Públicos Autónomos, que les haya permitido el conocimiento de las políticas, bases y sistemas de registro contable que aplican las mismas. Se requieren como mínimo 6 años de experiencia para el Líder del Proyecto, 4 años para el Gerente de Auditoría y 3 años para el Encargado de Auditoría.

Este sub-rubro deberá comprobarse con alguno de los siguientes documentos firmados, que deben tener una antigüedad máxima de 10 años: minutas de reuniones de trabajo, oficios de solicitud de información al ente auditado, escritos de apertura de auditorías, directorio de personal de auditoría, o documento con similares características, en donde se mencione o relacione el personal designado por el Despacho para la revisión de auditoría.

Se deberá presentar Currículums actualizado de los 3 principales integrantes del equipo de trabajo anteriormente mencionado, los cuales deberán contener entre otros datos los siguientes según correspondan: años de experiencia en materia de auditoría financiera y presupuestaria en entidades del sector gubernamental, indicando las entidades o dependencias donde se han prestado los servicios. Algunas de las entidades y dependencias auditadas deberán ser coincidentes con las que se mencionen en los documentos comprobatorios solicitados en el párrafo inmediato anterior.

La puntuación para este sub-rubro se obtendrá de la suma de los años de experiencia acumulada por el equipo de trabajo de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Experiencia igual a 13 años | 10 |
| Experiencia de 9 y hasta 11 años | 7 |
| Experiencia de 6 y hasta 8 años | 5 |

Si el licitante no acredita por lo menos 6 años de experiencia acumulada no será acreedor a puntuación alguna por este sub-rubro.

**1.1.2.- Conocimientos sobre la materia. (Entre el 40% y hasta 50%)** A este rubro se le asignará un máximo del 50% que es **9.8 puntos**

El Socio de Auditoría y el Gerente de Auditoría que participarán encabezando el grupo de trabajo deberán tener conocimientos de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones emitidas por el CONAC (Consejo de Armonización Contable). Este sub-rubro se evaluará con la presentación de algún documento con antigüedad no mayor a 5 años que avale la participación de cada uno de ellos en conferencias, seminarios o talleres de capacitación organizados o promovidos por alguna institución o colegio profesional, donde se hayan abordado dichos temas. La puntuación máxima para este sub-rubro se obtendrá si ambos representantes del licitante comprueban dicha participación, en el caso de que únicamente uno de los mencionados presente esta constancia, se otorgará la mitad de los puntos asignados.

* + 1. **Dominio de aptitudes. (Entre 10% y 20**%) A este rubro se le asignará un máximo del 10% que es **1.96 puntos.**

El licitante deberá presentar en forma individual de su personal (socio y gerente) documento avalado por instancia de gobierno nacional, colegios o asociaciones que acrediten el conocimiento en contabilidad gubernamental, se encuentren certificados y actualizados mediante la presentación de constancia de haber cubierto sus puntos de la educación profesional continua.

* 1. **SUBRUBRO Valores agregados.-** A este subrubro se le asignará hasta el 20% del RUBRO 1 que es 4.9 puntos.

Se espera que el licitanteofrezca como parte de los servicios detallados en el Anexo Técnico algunas acciones o actividades que representen aportar valor agregado al IFT, considerando las características específicas de los alcances del trabajo a realizar.

Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que ofrezcan un valor agregado que reúna características específicas y que a juicio del IFT represente acciones o actividades que le permitan enfrentar en mejores condiciones sus actividades contables y financieras y presupuestales. En caso se considere que lo propuesto por algún licitante no cumple totalmente con la característica anteriormente citada, la puntuación se distribuirá de manera proporcional, aplicando para ello una regla de tres.

Como pudieran ser: Evaluación del control interno, consulta fiscal básica y/o intermedia en algunas operaciones que lleve a cabo el IFT, determinación de las obligaciones fiscales del IFT, Evaluación de políticas y procedimientos presupuestales o cualquier otra actividad o sugerencia de mejora para el IFT.

En caso no se cumpla con lo requerido anteriormente, el licitante no será acreedor a puntuación alguna por este sub-rubro.

**2 RUBRO.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (Rango del 7.5% y hasta el 15%- entre 5.25 y los 10.5 puntos) A este rubro se le asignará un máximo de 10.5 PUNTOS**

* 1. **SUBRUBRO.-** Experiencia. A este subrubro se le asignará hasta el 70% del RUBRO 2 que es 7.35 puntos.

Para acreditar la experiencia, el Despacho licitante deberá presentar contratos firmados o documentos similares por servicios de Auditorías Financieras y/o Presupuestarias prestados a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales o estatales.

Para este caso se sumarán las vigencias de cada contrato que presenten, a fin de cuantificar el número de años que el Despacho ha prestado este tipo de servicios.

Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a 10 años.

|  |  |
| --- | --- |
| Experiencia mayor a cinco años | 5 |
| Experiencia mayor a tres años y menor a cinco años. | 3 |

* 1. **SUBRUBRO.-** Especialidad. A este subrubro se le asignará hasta el 30% del RUBRO 2 que es 3.15 puntos.

Para acreditar la especialidad, el Despacho licitante deberá presentar al menos 1 y máximo 3 contratos firmados o documentos similares con Organismos Públicos Autónomos, donde se hayan contratado servicios de auditorías financieras y/o presupuestarias.

Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos o documentos solicitados, a los demás licitantes se les distribuirá la puntuación de manera proporcional, aplicando para ello una regla de tres.

A los licitantes que no presenten el mínimo de contratos o documentos requeridos, no se les asignará puntuación alguna.

Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años.

**3 RUBRO.- PROPUESTA DE TRABAJO (Rango del 30% y hasta el 45%- entre 21 y 31.5 puntos): A este rubro se le asignará un máximo de 21 PUNTOS.**

La propuesta de trabajo del licitante se evaluará conforme los siguientes 3 sub-rubros

**3.1.-** **Metodología para la prestación del servicio.-** A este subrubro se le asignará hasta el 42.85% del RUBRO 3 que es 9 puntos.

En la propuesta técnica que presente el licitante, deberá incluir la metodología que aplicará para el desarrollo de la prestación del servicio, debiendo cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico**, describiendo la forma en la cual propone utilizar los recursos de que dispone para prestar los servicios.**

En caso de que algún licitante no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico, no se hará acreedor a puntaje alguno por concepto de este sub-rubro.

**3.2.-** **Plan de trabajo propuesto por el licitante.-** A este subrubro se le asignará hasta el 47.62% del RUBRO 3 que es 10 puntos.

En la propuesta técnica que presente el licitante, deberá incluir el plan de trabajo propuesto en sus diferentes etapas, las reuniones de coordinación del trabajo con el IFT, las actividades de seguimiento que se efectuarán con el IFT, así como los informes entregables establecidos en el Anexo Técnico, debiendo cumplir con las especificaciones señaladas en dicho Anexo Técnico, describiendo **cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica el servicio.**

En caso de que el licitante no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico, no se hará acreedor a puntaje alguno por concepto de este sub-rubro.

**3.3.-** **Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.-** A este subrubro se le asignará hasta el 9.53% del RUBRO 3 que es 2 puntos.

En la propuesta técnica el licitante deberá incluir como parte su plan de trabajo un organigrama o esquema, conforme el cual se estructurará la organización de sus recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el desarrollo de la prestación del servicio, el cual deberá contener como mínimo un Socio de Auditoría (líder de proyecto), un Gerente de Auditoría, un Encargado de Auditoría y dos Asistentes con experiencia en contabilidad y /o auditoría.

En caso de que el licitante no cumpla con la presentación del esquema de la organización de referencia, no se hará acreedor a puntaje alguno por concepto de este sub-rubro.

**4 RUBRO.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (Rango del 10% y hasta el 20%- entre 7 y 14 puntos). A este rubro se le asignará un máximo de 14 PUNTOS.**

Para acreditar este rubro, el Despacho licitante deberá demostrar por lo menos 4 y máximo 6 contratos o documentos similares, donde se hayan contratado servicios de auditorías financieras y/o presupuestarias, que deberán acompañarse de: a) las respectivas Actas de Entrega-Recepción de Servicios o, b) Actas de liberación de servicios o, c) Cartas de conclusión de Auditoría sin deductivas o, d) Oficios de liberación de fianza, donde por cualquiera de dichos documentos se acredite que los servicios fueron prestados en tiempo y forma.

Los contratos o documentos referidos en este rubro pueden ser los mismos que el licitante ofrezca para comprobar el Rubro 2 de experiencia y especialidad.

Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos o documentos solicitados, a los demás licitantes se les distribuirá la puntuación de manera proporcional, aplicando para ello una regla de tres.

A los licitantes que no presenten el mínimo de contratos o documentos requeridos, no se les asignará puntuación alguna.

Evaluación económica

(PPE) = 30 Puntos

Se procederá a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 52.5 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Para el caso de los servicios estandarizados, el valor numérico máximo de 30 puntos o unidades porcentuales, se asignará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, el Instituto aplicará la siguiente fórmula:

Para los servicios del apartado B de este lineamiento: PPE = MPemb x 30 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

**RESULTADOS DE LA EVALUACION**

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

**La proposición ganadora será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.**